

EXPTE. Nº : 868/E.M./96.-  
SANCIONADA: 28 de Junio de 1.996.-  
PROMULGADA:  
DECRETO Nº:  
ORDENANZA Nº: 344/HCD/96.-  
\*\*\*\*\*

V I S T O :

El Expediente Nº: 868/E.M./96, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el Proyecto de Ordenanza referente a modificar la estructura del Organigrama Municipal.-

Que dicho Proyecto fue tratado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio del presente Año, Aprobándose el mismo por unanimidad de cinco (5) Votos, con un agregado en el Artículo 1º, que diga que las citadas Modificaciones deberán respetar las previsiones Presupuestarias de la Ordenanza 074/92.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1996, SANCIONA CON FUERZA DE:

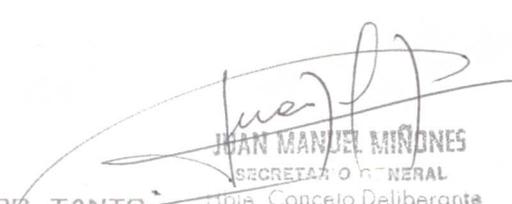
ORDENANZA

Artículo 1º) FACULTASE al Ejecutivo Municipal a Modificar la actual estructura de Gabinete aprobada mediante Ordenanza 074/92, respetando las Previsiones Presupuestarias de la citada Ordenanza.-

Artículo 2º) EL nuevo Organigrama será girado al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 60 días de promulgada la presente, a efectos de su tratamiento y posterior Sanción de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste HCD, Don Juan Manuel Miñones.-

Artículo 4º) Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
JOAN MANUEL MIÑONES  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 344/96, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

  
JULIAN ELADIO OSORIO  
PRESIDENTE  
Hble. Concejo Deliberante